

RESOLUCION N° 94 1 1 1. 1658

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O .

QUE el 13 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA LTDA";

QUE el Sr. Adriano Martín P., en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de la Dra. María Elena Andrade, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N° DJCV.94.1422 de 13 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° APM.92513 de 14 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA LTDA", por S/. 4'300 000,00 con lo que asciende a S/. 5'000 000,00, dividido en 5 000 participaciones de S/. 1 000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

"FREGI EXPORTACIONES IMPORTACIONES CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 29 de junio de 1979 por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

COMPLETO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, 20 JUL 1994

Pablo Ortiz Garcia

ANC/MOR.
1422
18-VII-94

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 1974 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publico en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 22 de Agosto de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas



100

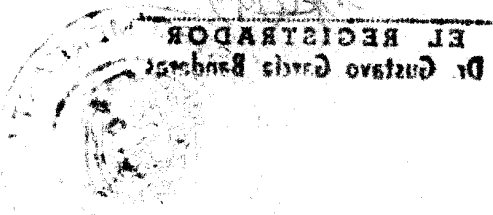
DECLARACION DE LA PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Judicial de la Federación, en el caso de la presente, declaro que la resolución que se acompaña es la que se refiere a la presente.

[Firma manuscrita]

28 JUL 1984

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 28 del Registro Mercantil tomo 28 al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 32 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 19 de agosto de 1972. - Quito, a 28 de julio de 1984.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banchón